

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L	Managua, D. N., Sábado 7 de Diciembre de 1946	Nº 265
-------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Asígnase una pensión mensual vitalicia al señor Felipe Mendoza. Pág. 2841

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Cancelase una pensión 2841
 Aumentanse unas pensiones 2841
 Permisos. 2842

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramiento 2842
 Acéptase una renuncia 2842
 Permisos 2842

EDUCACION PUBLICA

Reconócense unos sobresueldos. 2842

AGRICULTURA Y TRABAJO

Déjase sin valor ni efecto los Acuerdos números 57, 58 y 61 2843
 Cancelanse unos nombramientos. 2843
 Cancelase un acuerdo. 2844

TRIBUNAL DE CUENTAS

Circular Nº 506 2844
 Circular Nº 507 2844

SECCION JUDICIAL

Remates 2844
 Títulos Supletorios. 2845
 Marcas de Fábrica 2846
 Patentes de Invención 2846
 Terrenos Municipales. 2846
 Aviso al Público. 2847
 Declaratoria de Herederos 2848
 Citación de procesados. 2848

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Nº 1132

El Presidente de la República, a sus habitantes

Sabed :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
 Decreto Nº 518

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º - Asígnase una pensión mensual vitalicia de Cincuenta Córdobas (C\$50.00) al Sr. Felipe Mendoza, en mérito a los importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º Esta pensión se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ramo de Guerra.

Arto. 3º - Esta Ley empezará a regir desde su publicación [en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 21 de Noviembre de 1946.—(f) C. A. Bendaña, D. P.—(f) Andrés Largaespada, D. S.—(f) R. González, Dubón, D. S.

Aquí un sello de la Cámara de Diputados. Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 22 de Noviembre de 1946.—(f) Onofre Sandoval, S. P.—(f) J. Solórzano Díaz, S.S.—(f) A. Alemán, P., S. S.

Aquí un sello de la Cámara del Senado.

Por Tanto:

Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Francisco Parajón, Gral. de Brigada G. N., Ministro de la Guerra, por la Ley.

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº X

El Presidente de la República, Acuerda:

1º.-Cancelar la pensión de Inválido registrada bajo el número G-30 de que goza el señor Pablo Guadamuz, del Departamento de Granada.

2º.-Esta cancelación se hace de conformidad con el Reglamento del Poder Ejecutivo y con la Ley Reguladora del Presupuesto General de Gastos, por haberse asignado al señor Guadamuz una pensión de Gracia de C\$ 50.00 por Decreto Legislativo número 487 del 26 de Octubre próximo pasado.

3º.-El presente acuerdo surtirá sus efectos desde el 1º de Diciembre próximo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., Noviembre 26 de 1946.—(f) SOMOZA.—El Ministerio de la Guerra, por la Ley, [f] Francisco Parajón.

Nº XI

El Presidente de la República, Acuerda :

1º.-Aumentar a cuarenta córdobas (C\$ 40.00) las pensiones de Inválido de que gozan mensualmente los señores Coronel Juan Maldonado y General J. Luciano Mi-

randa, de los Departamentos de León y Zelaya, respectivamente.

2º.-El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1º de Diciembre próximo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 26 de Noviembre de 1946.-(f) SOMOZA.--El Ministro de la Guerra, por la Ley.-(f) Francisco Parajón, General de Brigada, G. N.

Nº 10 «B»

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Conceder quince días de permiso a partir de esta fecha, con goce de sueldo al amanuense del Ministerio de la Guerra, Marina y Aviación, señor Moisés Gutiérrez Argüello.

2º.-Anexar dicho cargo, mientras dure el permiso, al mecanógrafo y archivero del mismo despacho, señor Humberto Moncada.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 18 de Noviembre de 1946. [f] A. SOMOZA.--El Ministro de la Guerra, por la Ley, [f] Francisco Parajón, General G. N.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 179

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Orlando Trejos S., tenedor de libros del Almacén del Gobierno, a partir de hoy en lugar del señor Enrique Cortés R.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial Managua, D. N., 19 de Noviembre de 1946.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 168

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aceptar la renuncia del señor Ignacio Mayorga, del cargo de Presidente de la Junta de Información y Detalle del Departamento de Chinandega, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 14 de Noviembre de 1946.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 139

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder quince [15] días de permiso con goce de sueldo, a partir del 30 de Octubre en curso, a la Sra. Adelaida Lazo B., expedidora de Cheques del Ministerio de Hacienda, por tener que someterse a operación quirúrgica.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 29 de Octubre de 1946.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 140

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso, con goce de sueldo, a partir del 1º de Noviembre entrante, al Sr. Guillermo Solís Morales M., Presidente de la Junta de Información y Detalle y Agente Departamental de Estadística, de Chontales, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad al Sr. Antonio Castillo Mojica.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 30 de Octubre de 1946.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 144

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso, con goce de sueldo, por encontrarse mal de salud, al Sr. José Francisco Rivas C., Encargado de la Sección de Caja y Cartera del Tribunal de Cuentas, dejando en su lugar al Sr. Armando J. Borge, sin ninguna remuneración de parte del Gobierno.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 31 de Octubre de 1946.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

EDUCACION PUBLICA

Nº 257

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Reconocer a la Profesora del Departamento de Granada, señora Carmela de Martínez, el sobresueldo correspondiente a quince (15) años de servicio en el Magisterio Nacional, comprobados legalmente.

2º.-Este acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º de Noviembre próximo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 24 de Octubre de 1946.--SOMOZA.--El Secretario de Educación Pública, por la ley, Arturo Cerna.

Nº 261

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Reconocer a la Profesora del Departamento de León, señorita María de Lourdes Machado S., el 20% de sobresueldo correspondiente a once (11) años de servicio en el Magisterio Nacional, comprobados legalmente.

29—Este acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 19 del próximo mes de Noviembre.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Octubre de 1946.—SOMAZA.—Arturo Cerna, Secretario de Educación Pública, por la ley.

Nº 263

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Reconocer a la Profesora del Departamento de Granada, señorita Esmeralda Zepeda, quien presta actualmente sus servicios como Maestra de la Escuela Superior de Varones «Armela Noguera» en la ciudad de Nandame, el sobresueldo correspondiente a seis (6) años de servicio en el Magisterio Nacional, comprobados legalmente.

29—Este acuerdo surtirá efectos legales a partir del 19 de Noviembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 28 de Octubre de 1946.—SOMAZA.—Arturo Cerna, Secretario de Educación Pública, por la ley.

Nº 264

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Reconocer a la Profesora del Departamento de Granada, Evelina Mayorga, el sobresueldo correspondiente a catorce (14) años de servicio en el Magisterio Nacional, comprobados legalmente.

29—Este acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 19 de Noviembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Octubre de 1946.—SOMAZA.—Arturo Cerna, Secretario de Educación Pública, por la ley.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 63

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Dejar sin valor ni efecto los Acuerdos número 57, 58 y 61 de fechas 18 y 20 de Noviembre del corriente año, los cuales se refieren al personal de inspectores que harán cumplir la Ley de Entresaca de Café, durante el año de 1946-1947.

29—Organizar el personal de inspectores de Entresaca de Café en la siguiente forma:
Departamento de Managua:

Para la zona Central Norte, al señor José Torrez Díaz; para zona Central Sur, Héctor A. Luna; para la zona Sur-Oeste, Francisco Benavides; para la zona Nor-Oeste, Jaime Sarría; para la zona Nor-Este, Horacio Muñonado.

Departamento de Masaya:

Para la Concepción, Luis López; para Masatepe, Santiago Yescas; para Nandasmo,

Catarina y Niquinohomo, Hernando Moncada.

Departamento de Carazo:

Para Jinotepe, Jorge Navarro y Federico Matus; para Diriamba, Martín Mendoza y Fernando Silva, para San Marcos, Luis Pérez y Silvestre Pérez.

Departamento de Estelí:

José A. Martínez.

Departamento de Madriz:

Ramón Roque Ruiz.

Departamento de Granada:

Agustín Bodán, Enrique Zelaya, Nery Fernández.

Departamento de Boaco:

Napoleón Sotelo.

Departamento de Jinotega:

Gilberto Blandón, Arnoldo Bolaños.

Departamento de Matagalpa:

Luis Noguera B., Macario Sancho y Guillermo Vargas h.

Los nombrados devengarán sueldo a partir del primero de Diciembre de 1946, y tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política de los respectivos Departamentos.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Noviembre de 1946.—SOMAZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

Nº 64

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Cancelar el nombramiento recaído en el señor Francisco Benavidez, como inspector de «Entresaca de Café» en la zona Sur-Oeste del Departamento de Managua, por Acuerdo número 63 del 22 de Noviembre del corriente año.

29—Nombrar al señor José Jiménez en lugar del señor Francisco Benavidez con el mismo cargo y en la misma zona en el Departamento de Managua. El señor Jiménez tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política, y devengará sueldo a partir del día primero de Diciembre de 1946.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Noviembre de 1946.—SOMAZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

Nº 65

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Cancelar el nombramiento recaído en el señor Luis Noguera B., como inspector de «Entresaca de Café» en el Departamento de Matagalpa, por Acuerdo número 63 del 22 de Noviembre del corriente año.

29—Nombrar al señor Rito Cárdenas en lugar del señor Noguera B., con las mismas funciones y en el mismo Departamento. El señor Cárdenas tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política, y devengará sueldo a partir del día primero de Diciembre de 1946.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 25 de Noviembre de 1946.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo.--J. Rigoberto Reyes.

Nº 62

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Cancelar el Acuerdo Nº 120 de fecha 23 de Diciembre de 1943, por el que fue nombrado chofer del Ministerio de Agricultura y Trabajo el señor Daniel Castro a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º--Nombrar en lugar del señor Castro al señor Enrique Navarro quien devengará sueldo a partir del día 17 de Noviembre fecha en que comenzó a trabajar.

El presente Acuerdo afecta al Tít. XI y al Cap. I del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 20 de Noviembre de 1946.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes, General de Brigada G. N.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Managua, D. N., 3 de Diciembre de 1946.
Señores Administradores de Rentas.
Toda la República.

Ref:--A.--Nº 703.--Circular Nº 506.--Por motivo de las vacaciones Ud. dará en Diciembre Situaciones el diez, el quince y el último solamente; la primera Situación de Enero será el diez, después siga el rol establecido. Recuerde que el 31 de Diciembre debe hacer inventario de acuerdo con Circular Nº 406 del 10 de Junio de 1943.--Acuse recibo.--Emilio Pereira A., Presidente del Tribunal de Cuentas.

Managua, D. N., 4 Diciembre de 1946.
Señores Administradores de Rentas.
Toda la República.

Ref:--4-A--Nº 711.--Circular Nº 507.--Referente a los impuestos de cinco córdobas por cada patente de aguardiente que sea extendido o refrendada de que habla la circular Nº 21 de la Dirección de Ingresos, sírvase Ud. abrir en la primera Partida la cuenta «Patronato Nacional de Reos» a la que aborará el impuesto percibido, al depositarlo hará el detalle de lo que le corresponde en el reverso de la papeleta. Acuse recibo.--Emilio Pereira A.--Presidente del Tribunal de Cuentas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 6849

Once de la mañana, veinte Diciembre corriente, remataráse este Juzgado mejor postor, predio urbano situado barrio Santa Ana de esta ciudad,

consistente en solar de doce varas de frente por dieciocho de fondo y casa cañón de nueve varas frente por seis de ancho, con corredor; pozo, excusado, lindante: Oriente, Carlos Solórzano, avenida en medio; Occidente, Celestino Velásquez; Norte, Isabel Alvarez y Sur, camino real a León.

Base de la subasta: Dos Mil Trescientos Sesenta Córdobas.

Ejecución de Adelina Traña viuda de Gutiérrez contra Humberto Navarrete.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.--F. Buitrago Narváez, Srío.

2507 3 2

Nº 6798

Doce meridianas, diez mes entrante, por ejecución don Juan José Zamora, contra sucesión Francisco Sobalvarro Osejo, se rematará mejor postor bienes siguientes: Casa diez varas largo, siete ancho, corredor tres varas ancho piso tierra, cubierta de ja platanillo, forrada con bambú, situada Boca Wina, jurisdicción Bocay, este Departamento; tres vacas paridas, una horra; tres vaquillonas; dos toretes herrados con este fierro:



una guitarra; noventa y ocho libras café corriente; una balanza hierro pequeña dos libras mal estado; un par espolones; dos cuchillas picar hule; una Victrola mal estado; diez discos; dieciséis onzas aceite Castor; diez aceite bacalao; tres onzas pimienta brava; cuatro de comino; cuatro chimenas Escopeta; tres paquetitos cigarrillos Gallito; un peine alcanfor; un machete Collins usado corto buen estado; treinta libras barina; una pala vieja; una pana enlozada nueva; un caldero hierro capacidad un litro; una máquina moler maíz mal estado; una lámpara tubular pequeña usada; un lavamanos, pequeño usado; dos panas lata medianas usadas; una carpa ahulada; veintisiete sombreros empalmados; un canaleta; cincuenta libras azul prusia; un espejo cristal roca diez pulgadas; uno pequeño cinco pulgadas; un pipante buen estado capacidad veinte quintales; uno mal estado capacidad quince quintales; ocho quintales tres libras frijoles; once sacos bramantes regular estado usados; cincuenta y siete medias botellas kola; veinticuatro medias botellas vino surtido; una libra alumbre; media docena Black Kat; una docena combinaciones manta para mujer; una docena jabones Paramí; nueve piezas cinta angosta diez yardas cada una; cien anzuelos; seis baldes grandes; seis medianos; cinco chiquitos; siete latas conteniendo setenta y ocho y media libras galletas; seis latas peras; nueve botellas Ron Añejo; una carpa ahulada tres varas largo una y media ancho; once pares brazos hamaca; una libra azufre; un saco ahulado usado; una botella vidrio un galón; una valija cartón; una navaja de barba usada.

Base remate un mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintiséis Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis.--C. Castillo C., Secretario.

2510 3 2

Nº 6844

Cuatro tarde, doce corriente mes, subastaráse mejor postor, al martillo, local este despacho, un escritorio madera caoba, tamaño corriente, buen estado; una máquina escribir "Underwood" grande.

Oyense posturas legales.

Ejecuta José Peña Miranda a Pedro Navarrete.

Dado Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, Diciembre dos de mil novecientos cuarenta y seis.--Ramiro Sacasa Guerrero.--José Antonio Duarte, Srío.

2500 3 2

Nº 6846

Diez mañana veintiuno corriente, local esta oficina, remataránse, pública subasta, siguientes bienes: predio como treinta manzanas, ubicado sitio Lisuní, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Emilio González y Pedro Rodríguez; Poniente y Sur, sucesión Weaceslao Castillo; Norte, Primitivo Rodríguez y Federico Torres. Derecho tierra, mismo sitio, de tres córdobas y fracción, limitado: Oriente, Carrizal; Occidente, El Jicaró y Las Mercedes; Norte, San Diego Lagunillas; Sur, San Pedro. Pertenecen sucesión Casimiro Rugama.

Venderánse por no admitir cómoda división.

Valorados conjuntamente doscientos córdobas.

Juzgado de Partición. Estell, dos Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis. Ocho de la mañana.—Gustavo Terán.—Franco. Mairena, Srio.

Conforme.—Franco. Mairena, Srio.

2508 3 2

Nº 6855

Tres tarde diecisiete Diciembre corriente, subastaráse finca urbana sita comarca Granadilla, estos linderos: Oriente, Benita Alvarez; Poniente, Felipe Ampí; Norte, Leonardo Fernández; Sur, terrenos de Chamorro.

Ejecución Manuel Pereira a María Eulogia Ampí. Sucesión.

Base avalúo cien córdobas.

Quienes tengan derecho, opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, cuatro Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis. Tres tarde.—Guillermo Barillas, Srio.

2513 3 1

Nº 6856

Tres tarde diecisiete Diciembre corriente, subastaráse finca urbana sita en Jalteva, estos linderos: Oriente, Clemente Gómez; Poniente, José María Ramírez; Norte, Carlos Gómez, calle enmedic; Sur, Ana María Ramírez.

Ejecución Francisco Castillo Jarquín. Sucesión Francisco Berrios.

Avalúo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Local Civil. Granada, cuatro Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis. Cuatro tarde.—Guillermo Barillas, Srio.

2514 3 1

Nº 6857

Cuatro tarde, Diciembre diez, en este Juzgado, venderáse al martillo receptor de radio marca "Philco" de cuatro controles, mueble de madera, media vara de alto, número de serie 38-2670 E. Z. Oyense posturas legales.

Véndese ejecución Pastor A. García contra Juan Zelaya Mena.

Dado juzgado del Trabajo, cuatro tarde, Noviembre veinte y nueve, mil novecientos cuarenta y seis.—José Uriel Gómez O., Secretario.

2515 3 1

Nº 6861

Cuatro tarde, doce corriente, remataráse rústica jurisdicción Masatepe, una manzana: Oriente y Poniente, Pedro Sevilla; Norte, Domingo Pérez; Sur, herederos Valerio Aguirre.

Vale cien córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Nandasmo, dos Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Mercedes Fuentes, Srio.

2524 1

Nº 6863

Diez mañana Sábado veintiuno Diciembre corriente, local este Juzgado, remataráse mejor postor, siguientes bienes: mitad derecho tierras sitio San Nicolás Potrero, jurisdicción ciudad Ocotál, lindante: Oriente, tierras Mozonte; Poniente, sitio Ococona; Norte, montaña inculta Dipilto; Sur, sitio

Jagua y Santa Ana. Un potrero cincuenta manzanas, mismo sitio que linda: Oriente, tierras de Mozonte; Poniente, camino real Dipilto al Ocotál; Norte, camino real Dipilto a Mozonte; Sur, potrero Fernando Jarquín.

Ejecución Marcial López y López contra Narciso Cárcamo López.

Valorados en ochocientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Estell, nueve mañana tres Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

2522 3 1

Nº 6862

Tres tarde dieciséis Diciembre corriente, remataráse predio urbano Santa Teresa, conteniendo casa vieja, doce varas largo, lindante: Oriente, José Rodríguez; Poniente, calle; Norte, Juan Chavarria; Sur, Rosa Guido.

Ejecución seguida Teodora Quiroz contra Cefirino Quiroz.

Monto ejecución mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotepe, tres Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Leónidas Sánchez, Srio.

2523 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6702

Félix Acuña, mayor, casado, agricultor de Palacagüina pide título supletorio estos inmuebles: un lote que linda: norte, propiedad Juan Ríos; sur, carretera pan-americana; este, potrero Eduardo Martínez; oeste, potrero Eliodoro Cárcamo. Otro lote lindando: norte, lote anterior, carretera de por medio; sur, sitio Jamail; este, camino a Pueblo Nuevo; oeste, potrero Eduardo Martínez, formando estos lotes finca El Esfuerzo. Otro lote, ocho manzanas, lindando: norte, finca Juan Francisco Cruz; sur, quebrada La Coyotera; este, carretera internacional; oeste, sitio Jamail. Estímalos trescientos córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito.—Somoto, veintidos de octubre mil novecientos cuarenta y seis.—Gilb. Caldera Raudes—J. E. Espinoza, Srio.

2379 3 2

Nº 6703

Jacinto Méndez Cruz, mayor, soltero, agricultor de Palacagüina, pide título supletorio dos lotes en Los Mescales, jurisdicción Palacagüina: Lote quince manzanas linda: norte, ejidos Palacagüina; sur, carretera pan-americana; propiedad Juan Ríos, solar y casa Rosalía Joya; oeste, propiedad Juan Ríos, denominada La Unión; alrededor cercos madera, piñuela. Lote quince manzanas, linda: norte propiedad Unión, hermanos Méndez; sur, carretera pan-americana; este, propiedad Juan Ríos; oeste, la misma carretera.

Estímalos trescientos córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito.—Somoto, veintiseis octubre mil novecientos cuarenta y seis.—Gilb. Caldera Raudes—J. E. Espinoza P., Srio.

2370 3 2

Nº 6704

Juan Ríos Cruz, mayor edad, casado, agricultor, de Palacagüina, solicita "título supletorio dos lotes sitio San Gerónimo Ducual, jurisdicción Palacagüina": Uno, cercado con alambre, (madera y piñuela, veinte manzanas, lindando: norte, propiedades Tomás Olivas, Heleodoro Cárcamo, Rufina viuda de Cárcamo; sur, propiedades Félix Acuña, Heleodoro Cárcamo, Rosalía Joya, Ruperta Córdoba; este, Valle de Mussulí; y oeste, monte poseldo por Jacinto Méndez y hermanos. Otro lote como doce manzanas, lindando: norte, ejidos Palacagüina; sur, carretera pan-americana; este, terreno Jacinto Méndez y hermanos; y oeste, monte inculto.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito—Somoto, veintidos octubre mil novecientos cuarentiseis.—Orib. Caldera Raudes—J. E Espinoza P. Sro. 2377 3 2

Nº 6742

Los señores Angela Vallejos, casada, de oficios domésticos y Gonzalo Vallejos, soltero, minero y Marcelina Vallejos, ambos mayores de edad y de este domicilio, se presentarán a este Juzgado solicitando título supletorio de una casa y solar ubicada en esta población; que no tiene ningún gravamen, la casa es de tejas y pared de taquezal, el solar contiene treinta y tres varas cuadradas, una parte con cercos, lindante: Norte, solar y casa de Basilio Moreno; Sur, calle en medio y solar y casa de Isabel Moreno Láinez; Oriente, calle en medio y solar y casa de María Martínez, José y Balto Peña y Occidente, solar y casa de Leonarda Centeno. Estimanla en doscientos pesos.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de Santa Rosa, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis Entre líneas—Juez Local Civil—y Marcelina Vallejos—Vale.—Luis Acuña S.—Enet. Murillo, Srio. 2430 3 2

Nº 6795

Adilia Meléndez solicita título supletorio, predio urbano, situado esta localidad, barrio San José, lindante: Norte, solar y casa de Teodocio Flores; Sur, calle en medio, casa y solar Felipe Luna; Oriente, calle en medio, casa y solar, Teresa Cortez y Occidente, casa y solar Nazario Luna.

Lo hubo de Hermicendá Luna y lo estima en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, ocurra deducirlo término de ley.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Noviembre veintiseis de mil novecientos cuarentiseis.—J. Franco. Plazaola, Srio. 2469 3 1

MARCAS DE FÁBRICA

Nº 6756

Ildefonso Palma Martínez, Abogado y Agente de Marcas, como apoderado de The Procter & Gable Company, de Ohio, Estados Unidos de América, base presentado solicitando depósito y registro esta Marca:

“PRELL”

Ampara productos que sirven para Shampoo. Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2435 3 2

Nº 6718

Francois Georges Max Prevet, de París, Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Gomenol Gomenoleo

para: Toda clase de productos farmacéuticos e higiénicos.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 2403 3 2

Nº 6832

D. R. Ballantyne, de este domicilio, apoderado del doctor Manuel Armangue, domiciliado en Gi-

nebra, Suiza, base presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

M E R F E N

protege productos químicos, medicinales, farmacéuticos, biológicos y veterinarios.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 2493 3 1

PATENTES DE INVENCION

Nº 6472

Joseph Muros, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en MEJORAS EN NAVAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITOS PARA HOJAS DE NAVAJAS DE SEGURIDAD, cuyo título o Carta-Patente deberá extenderse a favor de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, a quien ha cedido sus derechos sobre el invento

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2414 3 1

Nº 6764

Matute y Compañía Limitada de la ciudad de León, hanse presentado solicitando Carta-Patente sobre una MAQUINA DESCORTEZADORA DE AJONJOLI.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, ocho Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2448 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 6740

Pruenclo Castro, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal, ubicado en el «Cubulcan» de esta jurisdicción, de seis varas de frente, por quince de fondo, bajo estos linderos: O lente, carretera de por medio, propiedad de don Pedro J. López; Ponlente, hacienda «Macedonia»; Norte, propiedad de don Pedro J. López y Sur, carretera a Matagalpa.

Quien quiera oponerse, que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Jinotega, veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Rafael Zamora—Enrique Aráuz González, Srio.

Es conforme. Jinotega, veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Rafael Zamora—Enrique Aráuz González, Secretario. 2427 3 3

Nº 6759

Doctor Camilo Lacayo, solicita a nombre Diócesis de Granada, arriendo cuatro manzanas punto Quilligua, esta jurisdicción, lindando: Oriente, Cruz Orozco; Ponlente,

Norte, Cofradía; Sur, Aquilino y José Antonio Bravo.

Quien tenga derechos, oponganse.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, veintuno Noviembre mil novecientos cuarenta y seis.—Damián Martínez, Srlo.

2432 3 3

Nº 6735

El señor José Luis Madrigal, de diez y ocho años de edad, soltero, profesor de Enseñanza Primaria y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando concesión un solar esquinero vacante, de treinta y tres varas una tercia, situado en la avenida central hacia el Sur, con estos linderos: Norte, solar y casa de Felipe López, mediano calle; Sur, última calle atravesada; Oriente, la avenida central y Occidente, solar vacante.

Quien se crea con derecho oponganse término de ley.

Alcaldía Municipal. Mozote, 15 de Noviembre de 1946.—Fulgencio Gómez—Felipe Florián G., Srlo.

2423 3 1

Nº 6758

El señor Rafael Urbina, solicita adjudicación gratuita un solar baldío municipal en esta ciudad, con los linderos siguientes: Oriente, cerro Las Mesas; Occidente, posesión de Adrián B. Molina; Norte, Río Chiriquí; y Sur, posesión de Agustín Núñez Sandoval.

Quien se crea con derecho oponganse en término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Acopyapa, veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. C. Morales M.—S. Quintanilla A., Srlo.

2433 3 1

Nº 6805

El señor Leonardo Saballo, mayor, soltero, agricultor, este domicilio, presentase Alcaldía Municipal, solicitando donación solar medianero, siguientes linderos: Norte solar Alfredo González; Sur, solar Hermenegildo González; Oriente, Pretel calle en medio; Oeste, casa Rosa González.

El que pretenda derecho presentase término legal de decirlo, documentos legales.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, trece Noviembre 1946.—R. Moncada.

2475 3 1

Nº 6808

Julián Torres Leiva, solicita arriendo solar baldío Municipal, Noreste este pueblo barrio Ja'teva, bajo estos linderos: Norte, casas y solares Estebana González y Pablo Carrasco; Sur, solares baldíos y calle que conduce del pueblo a carretera Jabalí;

Oriente, solar baldío municipal y Occidente, solares y casas de Gregorio López y Camilo Pérez Mejía.

Quien tenga derecho oponganse término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Domingo, veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—H. Kauffman—Franco. F. Castrillo, Srlo.

2478 3 1

Nº 6814

Santiago y Vicente Suazo, solicitan arrendamiento terreno ejidal comarca «La Celba». Extensión 100 hectáreas. Posesión 5 años. Linderos: Norte, terrenos Román Guzmán; Este, terrenos Antonio Acuña; Sur, terrenos de Hipólito González; Oeste, terrenos Eduardo Hernández.

Oponganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal—Emilio Contreras, Srlo.

2481 3 1

Nº 6824

Alberto Argüello Vidaurre, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de León, solicita arriendo de cien manzanas terreno ejidal, lindante: Oriente, Petrel de Las Cuestas; Poniente, La Cantera; Norte, monte inculto; Sur, camino real hacia El Apante.

Quien pretenda derecho presentase durante tiempo legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Telica, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco R. Chévez—M. Pereira Q., Srlo.

2487 3 1

Nº 6791

Isaura Melgara, mayor de edad, este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal seis manzanas extensión, situado lugar Achote esta jurisdicción, lindante: Oriente, propiedad Juan Francisco López y Serapio López; Occidente, propiedad de Teófilo Polanco; Norte, propiedad de los herederos de Fermina viuda de Mercado y Juan Francisco López, mediano camino; y Sur, propiedad de Francisco Pérez y Serapio López.

Quien pretenda derecho, oponganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal, Telpaneca, veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Eom Jiménez—Melicio Velásquez, Srlo.

2473 3 1

AVISO AL PUBLICO

Nº 6848

Que por sentencia de las nueve de la mañana del seis de Noviembre del corriente año, el señor

Juez Civil del Distrito de Diriamba, declaró con lugar a la rectificación del Acta de mi Partida de Nacimiento en el sentido de que debe leerse JOSE IGNACIO, en vez de ALEJANDRO IGNACIO como aparece en el Acta rectificada del Libro de Nacimientos del Registro del Estado Civil de las Personas de esta ciudad; y para los fines Comerciales, Civiles e Industriales en que tenga que intervenir con relación a mis negocios, hago pública la rectificación del Acta de mi nacimiento ordenado por la Sentencia antes indicada.

Diriamba, 3 de Diciembre de 1946.—(f) J. I. González. 2506 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 6850

Hemerlinda Robleto pide se le declare heredera bienes, derechos, acciones dejados muerte Leonarda Cardoza, en unión Lorenzo, Graciela, Leonarda y Amada Robleto. Bienes: finca urbana barrio La Cruz, esta ciudad.

Quien opóngase, hágalo término de ley.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Diciembre cuatro, mil novecientos cuarentiseis.—Pedro Fernández U., Srlo.

2511 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 6799

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Gorgonio Urbina, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de lesiones que cometió en la persona de Jacinto Lásiga, de veinticinco años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Testepe, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que se dicte surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal, Boaco, veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Felipe Valle—P. J. Barquero h., Srlo.

375 1

Nº 6800

Por primera vez cito y emplazo a los procesados José Barahona y Leonardo López, soltero el primero, casado el segundo, ambos mayores de edad, agricultores y vecinos del caserío de Llano Grande, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Magdalena Dávila, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero y vecino del caserío de La Curva, de esta jurisdicción, bajo los apercibimien-

tos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades y funcionarios en general, la obligación en que están de capturar a los mencionados delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal, Masaya, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Elí Tablada Solís—J. R. Escobar, Srlo.

374 1

Nº 6750

Cítase y emplázase por primera vez, a Felipe Centeno Selles, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones en Balbino Mendoza, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de La Trinidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Los funcionarios públicos están obligados a capturar a dicho individuo y los particulares a denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Estelí, a las ocho de la mañana del veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Illescas—Adrián Durán Ruiz, Srlo.

373 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-
A partado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	¢ 0.15	Por semestre . . .	¢ 11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.